

49.349/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento para la explotación en régimen de concesión demanial de la estación de suministro para embarcaciones de pesca y recreo del Puerto de Ceuta a la mercantil Marina Hércules, S.A.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de junio de 2007, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/1992, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar a Marina Hércules, S.A., la explotación en régimen de concesión demanial de la estación de suministro para embarcaciones de pesca y recreo del Puerto de Ceuta, en las siguientes condiciones:

Plazo: Treinta y cinco (35) años.

Superficie de dominio público: 121,00 m².

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 1.683,29 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 0,001196 euros/litros suministrados anuales, no pudiendo ser inferior al 20 por 100 de la tasa de ocupación. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 27 de junio de 2007.—José Francisco Torrado López, Presidente.

49.360/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, relativo a la Resolución de 28 de junio de 2007 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo de clave EI.1-E-136.B. «Autovía A-15. Tramo: Soria (este)-Tudela». Provincias de Soria, Zaragoza, La Rioja y Navarra.**

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo de clave EI.1-E-136.B. «Autovía Soria-Tudela. A-15. Tramo: Soria (este)-Tudela» y definitivamente el estudio informativo seleccionando como alternativa a desarrollar en los sucesivos proyectos de construcción las denominadas 5.1 en el tramo Soria-Agreda (oeste) y la 7.5 en el tramo Agreda (este)-Conexión AP-68/AP-15, con la solución 2 de conexión con la variante sur de Soria, consistentes en una autovía de nuevo trazado de 65,9 Km de longitud con 9 enlaces y un presupuesto base de licitación de 196,654 MEUR-2005.

3. En los proyectos de construcción que desarrollen las alternativas anteriores se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en la DIA de 30 de mayo de 2007.

3.2 Se conectará la autovía A-15 con la A-68 sin pasar por los peajes de las autopistas AP-68 y AP-15, bien con un ramal de 4,5 Km que se someterá a información pública, o, bien liberando el peaje de los tráficados de la AP-15 entre los enlaces de la AP-68 y la A-68.

3.3 Se dispondrá un enlace con la N-121 en el P.K. 14+000 siempre que la administración autonómica construya una carretera de acceso al mismo.

3.4 Se mantendrán los contactos adecuados con la Dirección General de Ferrocarriles, RENFE y ADIF para coordinar los trazados del AVE Calatayud-Soria y los cruces con la vía Torralba-Soria-Castejón.

3.5 Se mantendrán los contactos adecuados con los Ayuntamientos afectados para la reposición de caminos y servicios.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Burgos, 17 de julio de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

49.428/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Gas Natural Andalucía, Sociedad Anónima.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre, ha otorgado con fecha 26 de Junio de 2007, una concesión administrativa a Gas Natural Andalucía, Sociedad Anónima, para la ocupación de 280 metros cuadrados de terrenos de dominio público portuario, situados en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, con destino a redes subterráneas de gas natural para suministro a las instalaciones de Astilleros de Sevilla, Sociedad Anónima, por un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2012, debiendo abonar las siguientes tasas: una tasa anual por ocupación privativa del dominio público portuario de 175,21 euros, IVA excluido; una tasa anual por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios de 1.960,00 euros, IVA excluido y la tasa por servicios generales cuyo importe resultará de aplicar el porcentaje que corresponda a las tasas anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de julio de 2007.—Presidente, Manuel A. Fernández González.

49.562/07. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao referente al trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión solicitada por «Gescrap, Sociedad Limitada».**

Por «Gescrap, Sociedad Limitada» ha sido solicitada concesión necesaria para el establecimiento de un almacén regulador de productos siderúrgicos y la actividad de recuperación de residuos valorizables, fundamentalmente metales y férricos, en la ampliación del Puerto de Bilbao.

De conformidad con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se concede un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la presente, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Bilbao, 19 de julio de 2007.—El Director de Operaciones y Desarrollo Comercial, Luis Ignacio Gabiola Mendieta.

50.159/07. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por el que se convoca la celebración de diversas subastas abiertas de buques de su propiedad adjudicados en procedimientos judiciales. Número de expediente: V-2007/01.**

1. Entidad anunciante:

- a) Organismo: Autoridad Portuaria de Las Palmas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.
- c) Número de expediente: V-2007/01.

2. Objeto del anuncio:

- a) Descripción del objeto: Enajenación mediante subasta pública de seis buques propiedad de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.
- b) Título: Adjudicación en propiedad a la Autoridad Portuaria de Las Palmas mediante diversas resoluciones judiciales.

c) Nombre de los buques: Lirio, Petenero, Toliara, Vozrozhdeniye, Erik y Friponsa-Uno.

d) Cargas: El Pliego de bases especifica las cargas que la Autoridad Portuaria conoce, pudiendo existir otras cargas y gravámenes no descritos, aceptando todo licitador tal situación. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, continuarán subsistentes. Por el sólo hecho de participar en las subastas el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicara en su favor. Después del remate no se admitirá ninguna reclamación del rematante por tales conceptos.

e) Precio de salida inicial: El Pliego de Bases, en su Anexo Número Uno, especifica el tipo de salida de las subastas para cada buque. Se celebrarán hasta cuatro convocatorias por cada buque de conformidad con las Cláusulas 5.ª y 12.ª del Pliego de Bases.

3. La presentación de posturas implica la aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y la declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

4. Obtención de documentación e información:

a) Bases: Las Bases de la subasta estarán a disposición de los interesados en la página web de la Autoridad Portuaria de Las Palmas (www.palmasport.es) y también se podrán solicitar vía correo electrónico por medio de cualquiera de las siguientes direcciones electrónicas: omontesdeoca@palmasport.es y agonzalez@palmasport.es.

b) Expediente: El resto de la documentación estará a disposición de los interesados para ser vista en el Departamento de Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria de Las Palmas sito en la calle Tomás Quevedo Ramírez, sin número, Edificio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, código postal 35008, Las Palmas de Gran Canaria. Teléfonos: (+34) 928 214 514, (+34) 928 214 407.

5. Garantía: El licitador está obligado a constituir y presentar una garantía por cada buque que se propone emitir puja. El importe de la garantía ascenderá al 20 por ciento del precio de salida inicial en primera convocatoria. Esta garantía responderá del mantenimiento de la postura hasta la adjudicación definitiva del bien por el que se puja. La forma de constitución de la garantía será cualquiera de las estipuladas en la Cláusula 9.ª del Pliego de Bases.

6. Visita a los buques:

a) Los buques podrán ser visitados previa notificación al Departamento de Explotación de la Autoridad Portuaria de Las Palmas en horas hábiles de oficina hasta el día antes de la celebración del acto de subasta.

7. Presentación de la documentación para participar en las subastas:

a) Fecha y hora límites: 14 de agosto de 2007 a las 13:00 horas.

b) Documentación: La documentación requerida se encuentra detallada en la Cláusula 10.ª del Pliego de Bases.

c) Modalidad de presentación de puja por escrito: El Pliego contempla la posibilidad de presentar la oferta por escrito en sobre cerrado, con lo que el licitador renuncia

a presentar posturas en viva voz durante el acto de subasta pública. El Pliego de Bases regula con detalle los requisitos y límites a cumplir para acogerse a esta modalidad de participación y la posibilidad de renunciar a la misma antes de iniciarse el acto de subasta propiamente dicho.

8. Celebración de la subasta:

a) Fecha y hora: La subasta se celebrará para todos los buques el día 4 de septiembre de 2007 a las 11:00 horas.

b) Lugar: Salón de Actos de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en la calle Tomás Quevedo Ramírez, sin número, tercera planta, código postal 35008, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Por cada buque se celebrarán hasta 4 convocatorias sin solución de continuidad si se dieran las condiciones y requisitos que establecen las Cláusulas 5.ª y 12.ª del Pliego de Bases.

9. Gastos a cargo del adjudicatario:

a) Son a cargo del adjudicatario los gastos no asignados expresamente a la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la legislación vigente.

b) Serán también de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por la transferencia del buque, los impuestos que procedan incluido el IGIC o, en su caso, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, la inspección técnica y cualquier otra clase de gastos o impuestos que graven la transmisión o sean consecuencia de la misma.

c) Acusado recibo de la notificación de adjudicación, el adjudicatario, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la misma, deberá aportar justificante del pago del precio, y en su caso de los gastos derivados de los anuncios preceptivos, ingresándolo a favor de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de julio de 2007.—El Director, José Miguel Pintado Joga.—El Presidente, Emilio Mayoral Fernández.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

50.227/07. *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se acuerda la publicación de la Resolución de fecha 19 de julio de 2007 que puso fin al expediente AJ 2006/1325 relativo a los recursos de reposición interpuestos por las entidades Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal; World Wide Web Ibercom, Sociedad Limitada; Desarrollo de la Tecnología de las Comunicaciones, Sociedad Comanditaria por Acciones; Asociación de Empresas Operadoras y de Servicios de Telecomunicaciones; France Telecom España, Sociedad Anónima; Ono, Sociedad Anónima Unipersonal y T-Online Telecommunications Spain, Sociedad Anónima Unipersonal contra la Resolución de fecha 14 de septiembre de 2006 que puso fin al expediente MTZ 2005/1045, de modificación de la Oferta de Acceso al Bucle de Abonado de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.*

Dada la posible existencia de otros interesados y el interés público que conlleva la aprobación de la Resolución de fecha 19 de julio de 2007 que pone fin al expediente AJ 2006/1325 relativo al recurso potestativo de reposición interpuesto por las entidades Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal; World Wide Web Ibercom, Sociedad Limitada; Desarrollo de la Tecnología de las Comunicaciones, Sociedad Comanditaria por Acciones; Asociación de Empresas Operadoras y de

Servicios de Telecomunicaciones; France Telecom España, Sociedad Anónima; Ono, Sociedad Anónima Unipersonal y T-Online Telecommunications Spain, Sociedad Anónima Unipersonal, se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.6.a) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por este medio que el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, mediante Resolución de fecha 19 de julio de 2007, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Estimar parcialmente los recursos interpuestos por las entidades Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal; World Wide Web Ibercom, Sociedad Limitada; Desarrollo de la Tecnología de las Comunicaciones, Sociedad Comanditaria por Acciones; Asociación de Empresas Operadoras y de Servicios de Telecomunicaciones; France Telecom España, Sociedad Anónima; Ono, Sociedad Anónima Unipersonal y T-Online Telecommunications Spain, Sociedad Anónima Unipersonal contra la Resolución de 14 de septiembre de 2006, por la que se modificó la Oferta de Acceso al Bucle de Abonado de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal (Expediente MTZ 2005/1045), en los términos contenidos en la presente Resolución, instando a Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal a modificar su Oferta de Acceso al Bucle de Abonado (OBA), sustituyéndola por el texto incluido en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su notificación a Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

Sin perjuicio de lo anterior, las nuevas condiciones, servicios o plazos de entrega de servicios de la OBA que resulten de la estimación de este recurso, serán de aplicación una vez transcurrido un mes desde la fecha de aprobación de la presente Resolución.

Tercero.—En el plazo de tres días hábiles desde la notificación de la presente Resolución, Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, publicará el texto incluido en el Anexo I de esta Resolución comprensivo de la nueva OBA en su servidor hipertextual <http://www.telefonicaonline.es>, y pondrá al menos un ejemplar de esta oferta a disposición de los interesados en una de sus oficinas centrales en Madrid.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución a la que se refiere el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición Adicional Cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en Carrer de La Marina 16-18, Edificio Torre Mapfre, 08005 de Barcelona, así como en el sitio web oficial de este organismo en Internet: <http://www.cmt.es>.

Barcelona, 24 de julio de 2007.—Por Delegación. Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 18 de diciembre de 1997, BOE número 25 de 29 de enero de 1998), el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

49.334/07. *Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Huelva relativo a la Orden del Ministerio de Medio Ambiente (Dirección General de Costas) por la que se concede la ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre con destino a la realización de las obras contenidas en el «Proyecto de Construcción del Colector Interceptor Noreste de Huelva», que discurre íntegramente en el término municipal de Huelva.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento General de Costas, se hace público que por O.M. de 26 de marzo de 2007, se ha otorgado la siguiente concesión:

Concesionario: Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva.

Destino: Obras contenidas en el Proyecto de construcción del Colector Interceptor Noreste de Huelva.

Plazo: 15 años.

Canon: Exento.

Huelva, 2 de abril de 2007.—El Jefe del Servicio Provincial, Gabriel Jesús Cuenca López.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

49.478/07. *Resolución del 3 de julio de 2007, del Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia— para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras de: Acondicionamiento de la carretera AC-444 tramo A Baña-Ponte Faúlde, clave AC/03/132.01, término municipal de A Baña.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 20 de mayo de 2005, el Director General de Obras Públicas, por delegación del Vicepresidente Primero y Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, aprobó el proyecto de trazado: Acondicionamiento de la carretera AC-444 tramo A Baña-Ponte Faúlde, clave AC/03/132.01, término municipal de A Baña.

Con fecha 2 de junio de 2005 la Xunta de Galicia, procedió a declarar la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 171/2005, publicada en el DOG n.º 123, de fecha 28 de junio de 2005.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los artículos 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resolvió convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de A Baña.

Local: Local Social San Vicente.

Fecha: 21 de agosto de 2007. Hora: 10,00 a 14,00. Propietarios: De Alijo Pajares, Plácido a Forján González, Rufino.